

## **CONVOCATORIA DE ESTANCIAS ARTÍSTICAS EN TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES PARA ARTISTAS RESIDENTES EN CANARIAS**

El modelo de las residencias de artistas ha ido consolidándose en la agenda de los centros vinculados a la creación contemporánea gracias a la consecución de varios objetivos. Entre estos resultados podríamos destacar el fomento de la producción de obra en condiciones no precarias, la oportunidad para establecer diálogos con otros agentes creativos y profesionales del sector, el intercambio entre el contexto local y el internacional y el consecuente acceso a nuevos circuitos de creación, exhibición o distribución de productos artísticos. Sin duda, se incrementa la visibilidad de la obra, del/la artista y la probabilidad de materialización de proyectos inviables sin un impulso como el que las residencias suponen.

En enero de 2017, TEA Tenerife Espacio de las Artes se propuso retomar el concepto de las residencias desde la experiencia de pasadas iniciativas. Bajo el título de [Hospedajes y aposentos](#) celebramos un encuentro abierto a la participación en el que quisimos aprovechar este impulso para facilitar un debate en el que rescatar los elementos más destacables de las experiencias de éxito y ajustarlas a nuestra realidad (escala insular, dispersión archipelágica, ubicación periférica y demás circunstancias comparativas). Más que un análisis prospectivo planteamos una revisión reflexiva de lo acontecido hasta la fecha bajo el amplio título de las residencias artísticas, en consonancia con las características definitorias de nuestro sistema artístico. En concreto aspiramos a analizar el amplio panorama de residencias de artistas a través de diferentes tipologías insulares, nacionales e internacionales y estudiar la experiencia de las estancias artísticas a través de creadores que han estado en residencia para en última instancia definir un modelo de residencia de artistas para nuestro centro.

Posteriormente, en un proceso de participación con colectivos y agentes familiarizados con estas experiencias dialogamos sobre las vías de acción desatendidas y planteamos escenarios de colaboración con terceras organizaciones. Con todo ello, TEA Tenerife Espacio de las Artes ha diseñado este programa de residencias con la finalidad de promover la creación contemporánea y la investigación artística, y de apoyar y acercar a la sociedad los procesos de experimentación, producción y exhibición de creadores/as y de agentes culturales vinculados a la creación contemporánea de Canarias.

## **BASES**

### **PRIMERA. Objeto**

A través de la presente convocatoria pública del programa “**Estancias para artistas residentes en Canarias**” se seleccionarán **dos proyectos** de investigación y/o de producción artística, a celebrarse en la sede de TEA Tenerife Espacio de las Artes durante cuatro semanas, de manera ininterrumpida, cada uno de los proyectos seleccionados.

El objeto de este programa es apoyar a los/as artistas canarios/as, fomentando la producción de sus obras, en un contexto de profesionalización, así como la investigación inherente al proceso de creación de las mismas, en el ámbito de las artes visuales del Archipiélago canario. Esta convocatoria persigue generar espacios de trabajo idóneos para la experimentación y la investigación en el ámbito artístico, que posibiliten, además, la creación de redes de comunicación con otros artistas y profesionales del sector cultural, el acceso a nuevos circuitos y la visibilidad de la propia obra.

Este programa de residencias se plantea, pues, como un período en el que los/as artistas se nutren de la creación de redes de colaboración, relacionándose con el contexto local y beneficiándose del intercambio de experiencias, en un proceso activo en el que investigan, experimentan, producen y visibilizan su obra. Todo ello al tiempo en el que se generan espacios para el diálogo, la participación y la creación.

### **SEGUNDA. Participantes**

La presente convocatoria pública está dirigida a **creadores/as en activo del campo de las artes visuales**, que tengan su residencia (con una antigüedad mínima de 12 meses) y/o hayan nacido en la Comunidad Autónoma de Canarias, y deseen realizar un proyecto de investigación y/o de producción artística original e inédito en TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, con formación y trayectoria artística acreditada en el ámbito de las artes en Canarias, y que se encuentren al corriente con sus obligaciones legales, fiscales y tributarias.

### **TERCERA. Condiciones de la residencia**

Está previsto que los dos proyectos seleccionados de “**Residencia para artistas locales**” se desarrollen durante cuatro semanas de manera ininterrumpida, uno en el **mes de junio** y otro, en el de **septiembre de 2018**, en las instalaciones en Santa Cruz de Tenerife de TEA Tenerife Espacio de las Artes. Las personas seleccionadas deberán acatar la decisión respecto a las fechas ofrecidas para el disfrute de la estancia en el centro. Esta decisión se tomará considerando las preferencias realizadas en la solicitud, aunque en caso de no coincidencia, el criterio de TEA

Tenerife Espacio de las Artes será el que fije los periodos en los que cada persona seleccionada realizará la residencia.

Los/as artistas dispondrán de un espacio de trabajo, y deberán adaptarse al horario del centro y cumplir con los requisitos de la base octava de la presente convocatoria.

Durante este periodo, una persona designada por TEA Tenerife Espacio de las Artes supervisará el desarrollo de cada estancia. Los/as creadores/as informarán de la realización de sus trabajos y de cualquier incidencia que a propósito de los mismos pueda suceder.

En caso de que fuera necesario, el centro les ofrecerá acompañamiento y asistencia para conocer a los diferentes agentes del contexto artístico.

Los/as artistas seleccionados deberán realizar una presentación pública sobre el trabajo realizado tras la conclusión del proyecto.

#### **CUARTA. Dotación para la residencia y justificación**

Los/as participantes beneficiarios/as de esta convocatoria obtendrán los siguientes recursos para la realización de sus trabajos:

- 1.000 € (impuestos y retenciones incluidos) en concepto de alojamiento, dietas y manutención durante el mes de residencia.
- 1.000 € (impuestos y retenciones incluidos) en concepto de honorarios.
- 800 € como máximo en concepto de ayuda a la producción (previa justificación de los gastos).
- Cesión de un espacio de trabajo en las instalaciones de TEA.
- Acceso a la Biblioteca de Arte de TEA, así como una visita introductoria a los fondos de su Colección.
- Acompañamiento y asistencia para su introducción a los diferentes agentes del contexto artístico si así lo requieren los/as artistas seleccionados/as.

TEA facilitará el desarrollo óptimo del proyecto seleccionado ofreciendo tantos recursos materiales como personales le sean posible.

Este marco presupuestario debe tomarse en consideración para la elaboración del proyecto.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de la siguiente forma:

- 1.000 en concepto de alojamiento, dietas y manutención tras la firma del contrato y previamente al comienzo de la estancia.
- 500 euros de honorarios tras la firma del contrato, al comienzo de la residencia, previa presentación de factura.
- 800 euros de producción previa justificación de gastos.

- 500 euros de honorarios al finalizar la residencia, y tras haber presentado la memoria justificativa.

### **QUINTA. Documentación**

Cada solicitante presentará un único proyecto, que deberá ser original e inédito, y sobre el cual ostente todos los derechos de propiedad intelectual. No se admitirán en esta convocatoria, por lo tanto, aquellas propuestas que hayan sido editadas, expuestas o premiadas anteriormente, o que se hayan presentado a otra convocatoria del programa de Residencias Artísticas diseñado por TEA Tenerife Espacio de las Artes para el año 2018.

Los solicitantes presentarán la documentación por correo electrónico (no deben superar los 9 MB) a la dirección [tea@tenerife.es](mailto:tea@tenerife.es)

Las solicitudes deberán incluir la siguiente documentación:

1. Documentación general:
  - Formulario de inscripción (disponible en la página web [www.teatenerife.es](http://www.teatenerife.es)) debidamente cumplimentado.
  - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
  - Documento acreditativo de su residencia en Canarias, con indicación del periodo de residencia, para las personas solicitantes no nacidas en las Islas Canarias.
  - Currículum (con una extensión máxima de 500 palabras).
2. Documentación específica del proyecto (DIN A4, Times New Roman, tamaño 11, interlineado 1) que deberá tener un máximo de 20 páginas y 12 imágenes (de calidad y resolución suficientes). Tiene que incluir los siguientes apartados:
  - Carta de motivación.
  - Explicación del proyecto, que incluya el título, los objetivos generales y específicos, la justificación sobre la conveniencia y el interés de llevarlo a cabo y las características del mismo (con una extensión máxima de 1200 palabras).
  - Material gráfico y de apoyo al proyecto (se podrán aportar un máximo de 12 imágenes).
  - Previsión de las necesidades durante la residencia y requerimiento de materiales.
  - Planificación del proyecto y cronograma del mismo.
  - Presupuesto desglosado del proyecto.

### **SEXTA. Plazo y presentación de las solicitudes**

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes ([www.teatenerife.es](http://www.teatenerife.es)), y finalizará el jueves, **1 de febrero de 2018**.

Quedarán excluidas todas las solicitudes que lleguen una vez concluido dicho periodo.

El formulario de inscripción estará disponible igualmente en la citada página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

No se permitirán cambios en los proyectos tras su presentación.

En caso de que los datos o la documentación estén incompletos, el solicitante tendrá un período de subsanación de tres días hábiles desde la fecha de comunicación.

Las consultas relacionadas con este procedimiento serán atendidas a través del siguiente correo electrónico: tea@tenerife.es.

### **SÉPTIMA. Comisión de Valoración y criterios de selección**

La concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Esta convocatoria será resuelta por una Comisión de Valoración integrada por representantes de TEA Tenerife Espacio de las Artes y al menos tres profesionales del sector artístico de contrastada experiencia.

La valoración de los proyectos presentados se realizará conforme a los siguientes criterios:

- La originalidad y el carácter innovador del proyecto presentado (25%).
- La solidez de la planificación del proceso de investigación y creativo a desarrollar durante la estancia en el centro (25%).
- La adecuación del proyecto a los recursos y al contexto en el que va a desarrollarse (25 %).
- La trayectoria artística del/la candidato/a (25%).

La Comisión de Valoración podrá, en cualquier momento, solicitar información complementaria a los aspirantes, así como convocarlos para comprobar su idoneidad para llevar a cabo el trabajo propuesto.

La decisión de dicha Comisión será inapelable. Esta se publicará en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes y se notificará a a través de la página web del centro, antes del transcurso de 15 días después de la reunión de la Comisión de Valoración.

El/la artista seleccionado/a deberá comunicar la aceptación de la residencia en el plazo de una semana desde la recepción de la notificación, de no ser así, se entenderá que renuncia a desarrollar su proyecto, y la plaza pasará a la persona suplente que figure en primer lugar.

TEA Tenerife Espacio de las Artes se compromete a no difundir la información de los proyectos no seleccionados.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierta la convocatoria.

### **OCTAVA. Obligaciones**

Las obligaciones y los derechos de las personas beneficiarias de esta convocatoria estarán reguladas en un contrato, que firmarán con TEA Tenerife Espacio de las Artes antes del comienzo de la ejecución de los proyectos.

Sin perjuicio de lo anterior, se indica que algunas de sus obligaciones son las siguientes:

- Desarrollar su proyecto en el plazo previsto en el calendario de trabajo establecido en su solicitud, ajustándose a la propuesta presentada. Cualquier modificación de la misma deberá estar suficientemente justificada y contar con la autorización previa de TEA Tenerife Espacio de las Artes.
- Cumplir con sus obligaciones, y someterse al reglamento interno de TEA Tenerife Espacio de las Artes, adaptándose a sus horarios y a sus dinámicas de trabajo, haciendo un buen uso de las instalaciones y manteniendo un trato respetuoso hacia el personal del centro y otros usuarios del mismo. En caso de faltas repetidas durante las fechas acordadas o no ajustarse su estancia a la temporalidad indicada en las bases o a lo presentado en el proyecto, este centro se reserva el derecho de anular la residencia, total o parcialmente, y de las ayudas otorgadas.
- Usar las instalaciones para los usos que le son encomendados, y no como vivienda, almacén, depósito, etc.
- No utilizar productos tóxicos y/o maquinaria industrial que suponga un peligro o una molestia para el espacio y los usuarios del mismo.
- Facilitar toda la información necesaria para la correcta promoción y difusión de la residencia.
- Realizar una presentación pública sobre el trabajo desarrollado, y participar en las actividades que pudiera organizar el centro para artistas residentes.
- Presentar una memoria justificativa final sobre su residencia en formato digital y en papel, acompañada de imágenes, e incluir una valoración y conclusiones del desarrollo de la misma.
- Disponer de un seguro médico (público o privado) que cubra cualquier siniestro durante la residencia, eximiéndose a TEA Tenerife Espacio de las Artes de cualquier circunstancia derivada de dicha causa.
- Mencionar en las exhibiciones de las obras producidas durante su estancia, que estas son el resultado del trabajo dentro del programa de Residencias Artísticas de TEA, incluyendo la siguiente leyenda: "Proyecto realizado con el apoyo de TEA Tenerife Espacio de las Artes".
- Responsabilizarse del transporte de la obra u obras producidas durante el período de residencia, y de los gastos que el traslado conlleve.
- Cumplir con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social establecidas por ley.

Por último, en caso de ser necesaria la realización de alguna intervención, los/as artistas seleccionados/as deberán solicitar permiso a la persona responsable del

programa, comprometiéndose a devolver el espacio al estado inicial una vez finalizado el período de residencia.

### **NOVENA. Protección de datos**

Los/as participantes autorizan a TEA Tenerife Espacio de las Artes a incluir los datos personales aportados en la documentación presentada en virtud de esta convocatoria, en un fichero de su titularidad, con objeto de gestionar la presente promoción y los compromisos derivados de la misma, así como de realizar estudios y/o estadísticas y comunicar noticias e información general. En caso de no desear recibir información sobre actividades, deberá indicarlo en la solicitud.

Estos datos serán tratados con la máxima confidencialidad y de acuerdo con la protección y especificaciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y su normativa de desarrollo.

Los participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, mediante escrito dirigido a TEA Tenerife Espacio de las Artes (Avda. San Sebastián, 8, 38003, Santa Cruz de Tenerife).

### **DÉCIMA. Derechos de imagen y de autoría de los/as participantes**

Los/as artistas seleccionados/as de la presente convocatoria autorizan a TEA Tenerife Espacio de las Artes a difundir imágenes suyas con fines informativos y promocionales (con la salvedad y delimitación de aquellos usos o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos por la ley).

También autorizan a este centro a la difusión y publicación de la obra u obras resultado del trabajo en la residencia, y de la información asociada al proyecto seleccionado y al desarrollo del mismo, en los medios que considere oportunos, con fines informativos, promocionales y educativos.

Los/as participantes responden de la autoría de los proyectos presentados en virtud de la presente convocatoria, garantizando que ostentan legítimamente los derechos de propiedad intelectual. Por lo tanto, eximen a TEA Tenerife Espacio de las Artes expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que el incumplimiento por su parte de esta condición pudiera ocasionar.

### **UNDÉCIMA. Incumplimiento y otras consideraciones**

La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de estas bases.

El incumplimiento de lo establecido en estas líneas podrá suponer la anulación de la residencia de las personas seleccionadas, así como el reintegro de las ayudas otorgadas.

---

La organización se reserva el derecho de resolver de la forma que considere oportuna cualquier situación no prevista en esta convocatoria, y de llevar a cabo iniciativas no contempladas en estas bases dirigidas a la mejora y al éxito del proyecto.

TEA Tenerife Espacio de las Artes queda exenta de cualquier responsabilidad que se derive de la relación entre los/as artistas y terceros.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de diciembre de 2017

Jerónimo Cabrera Romero  
**EL GERENTE**